

# Técnico Superior en Desarrollo de Software

## Nuestra Institución

La Escuela Superior de Comercio N° 48 forma profesionales docentes y técnicos en toda la región desde 1985, año en que se creara el Nivel Superior. Recibió históricamente estudiantes de Cañada Rosquín; Centeno; San Genaro; Clason, Totoras, Bustinza; Serodino; Carrizales; Andino; Salto Grande; Lucio V. López y Luis Palacios. Muchos de ellos se desempeñan en cargos docentes y directivos en el Nivel Inicial; Primario, Secundario, Superior y Técnico; y en empresas privadas y organismos gubernamentales en distintas localidades.

## Perfil del Egresado

El Técnico Superior en Desarrollo de Software estará capacitado para:

- Producir software, así como su depuración, optimización y mantenimiento.
- Desarrollar una formación técnica y profesional específica para producir artefactos de software con todo lo que ello comprende.
- Reconocer las prácticas y los procedimientos comunes en los entornos organizacionales para favorecer la administración de la información y el desarrollo de software.
- Desarrollar habilidades que integren conocimientos teórico-prácticos, capacidad de análisis crítico, resolución de problemas y toma de decisiones en contextos complejos de incertidumbre; que comprende a la sociedad como una construcción humana dotada con el tiempo, el espacio y la historia.
- Operar de modo amplio y autónomo en el ámbito local y regional a través de la formación en el área de desarrollo de software

## Pasantías durante la carrera

En esta Escuela y durante el período de cursado, el estudiante de esta carrera, interactúa con las distintas Instituciones y Empresas, realizando Actividades Laborales y Profesionales, con el fin de adquirir experiencias en los distintos ámbitos, y así lograr que el egresado sea un “Profesional con Prácticas en su Especialidad”.

## Horarios y Duración

Esta Carrera Terciaria, es Modo Presencial. Horario de cursado: de lunes a viernes de 18 a 22:45 hs. Duración: Tres años.

## Título Obtenido

A los Alumnos inscriptos, que cumplan lo establecido en el Plan de Estudios correspondiente, se les otorgará el título de: **“Técnico Superior en Desarrollo de Software”**.

## Incumbencia Profesional

**Cuenta Propia:** Gestor de proyectos en creación de pequeñas y medianas empresas. Creación de PyMES. Relevamiento de necesidades de los clientes. Análisis y Diseño de aplicaciones. Desarrollo de software. Prueba de software (Testing). Procesos de calidad de Software. Implementación de software en el cliente. Capacitación a usuarios. Administración de configuraciones de software. Mantenimiento y relevamiento de aplicaciones. Etc.

**Relación de dependencia:** Educación, Profesor Nivel Medio y Superior, Secretario, Prosecretario, Preceptor. Nivel Primario: Profesor Tecnología 7° grado. Ministerios: Sector Informático, Técnico, Tecnológico, Administrativo. Empresas, Industrias y Entidades públicas o privadas de diversa magnitud, nacionales, provinciales y extranjeras: diversas áreas. Integrar equipos de desarrollo de software. Etc.

